

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

## Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

## Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## La Asociación Nacional y la Liga de maestros rurales

Los temores, los recelos, las suspicacias que algunos socios de esta primera é importante asociación enarbolan para hacer creer á los demás que la nueva Asociación parcial intitulada «Liga de maestros rurales», viene á crearse para dar al traste con aquella, no puede tener eco entre personas sensatas, al menos si no se encuentran invadidas de ciertos gérmenes; por lo que no puedo por menos de manifestarles, que se hallan en un grandísimo error. La Liga de los maestros rurales no tiene por objeto otra cosa, sino la de evitar que no se favorezca á unos con perjuicio de los otros.

Por eso, muy acertadamente, decía en su artículo de fondo el órgano de la Asociación Nacional del Magisterio primario, correspondiente al día 27 de julio último... «No se sabe favorecer á unos, si no es perjudicando á los demás»... Si miramos las cosas bajo el punto de vista que debemos mirarlas, observaremos que en la Asociación Nacional se hallan agrupadas las fuerzas de las distintas asociaciones parciales de profesores de Escuela Normal, de Inspectores y auxiliares de

las Juntas provinciales, de maestros de escuela pública, subdivididos éstos en sus diferentes categorías en superiores, párvulos, auxiliares, etc., teniendo cada uno por sí su asociación parcial. ¿Para qué? Pues para examinar separadamente sus necesidades, para concretar sus aspiraciones, para enarbolárselas y robustecerlas de esa fuerza parcial y poderlas encauzar con dirección á la fuerza *Central* (pues así debemos considerar la Nacional) interesando haga suyas esas aspiraciones, formando á la vez un dique en defensa al lado de ésta, y sobre todo, estando á la expectativa, para que no suceda el caso de... favorecer á unos con perjuicio de los demás.

¿Acaso los maestros de escuelas rurales, no necesitaban de esta asociación parcial? Sí la necesitaban; pues bien claro se vislumbra en las últimas reformas, tratándose de repartir unas migajas del llamado presupuesto de Instrucción. Nos las enseñaron, ¡mas nada nos tocó!... He ahí, el por qué de la bandera enarbolada por D. Hernán de la Puerta; he ahí la «Liga de maestros rurales» aspiración sentida de los más, de los que por hallarse repartidos por los diferentes ámbitos de la Nación, se les oye las menos de las veces, porque sus gritos se pierden en el vacío, porque éstos se volatili-

zan en el espacio, se confunden entre otros de mayor resonancia, no por ser más potentes, sino porque sin necesidad de hacer los recorridos que aquellos hacen, se presentan vigorosos ante quien puede conceder los remedios, ó al menos atender esas súplicas y en su día tenerlas presentes. Sí; la «Liga de maestros rurales», la que, si todos aportamos nuestro granito de arena, si todos procedemos con la fraternidad necesaria en las grandes empresas, si todos procuramos ahuyentar la semilla de la discordia y los gérmenes de la desconfianza, nos dará algún día los frutos apetecidos que tan necesarios nos son, para presentarnos ante la sociedad como lo que somos, como lo que representamos, ocupando aquel lugar soñado por el eximio aragonés don Joaquín Costa... ¡el maestro debe ser el primer magistrado de la Nación! Veamos como la «Liga de maestros rurales» no va en contra de la Nacional, ni contra ninguna otra asociación provincial. La Asociación provincial de maestros sorianos, el día 8 del actual, celebró sesión en Asamblea, y entre sus pormenores, se encuentran los nombramientos de representante provincial de la Liga, que por unanimidad de los socios presentes y representados de ésta, recae en un socio de la Nacional; y el de vocal para la constitución de la Directiva Nacional en un socio de la Liga. ¿Quereis ver mayor fraternidad? ¿Llevan razón los que dicen, que la Liga va en contra de la Nacional? Bien claro se os presenta el caso. La Liga no busca, ni secunda, otros deseos, otras aspiraciones, que recopilar las necesidades de sus asociados á fin de concretarlas, pulirlas y hacer que por medio de sus vocales en la Directiva Nacional, ésta haga suyas esas aspiraciones, siempre que no estén fuera de su Reglamento, ¡que no lo estarán!, y, como todas

las demás asociaciones parciales, seguir de cerca el desarrollo de las mismas, formando la retaguardia de defensa hasta conseguir por cuantos medios estén á su alcance que esas aspiraciones fundadas se conviertan en realidades.

Ahora permitidme que os diga: ¿no os parece que muchos de los vocales nombrados por los distintos Rectorados para la Directiva Nacional podían recaer en socios de la Liga? No sé vuestra contestación; pero no dudo cuál podrá ser, toda vez que sois amantes de la clase en que militais y buscáis el bienestar de ella.

Las ventajas serían inmensas y bien conocidas de todos vosotros. A trabajar, pues, y poner los medios para conseguirlo. El vocal propuesto por los maestros sorianos, es D. Adolfo del Río Guerrero, en Garray (Soria). Responded con obras, maestros aragoneses y navarros, y mientras tanto, os saluda el último de los maestros sorianos,

U FRÍAS BARRAL,

Representante provincial de la Liga.

(Se suplica la inserción en los periódicos profesionales del Rectorado de Zaragoza).

## Asociación de Maestros

Sesión general ordinaria del año 1911.

Previa convocatoria hecha por el señor Presidente de la Asociación provincial de esta provincia tuvo lugar el día 8 por la mañana la sesión general que todos los años celebra esta Asociación.

Acudieron gran número de maestros deseosos de conocer y saludar al infatigable luchador D. Hernán de la Puerta, iniciador y Presidente de la Liga Nacional de maestros rurales, que había prometido su asistencia al acto.

Por imposibilidad de D. Indalecio Antón, preside nuestro querido amigo D. Anastasio González, maestro de Vinuesa y vicepresidente de la referida Asociación.

Se lee una comunicación del señor Presidente, presentando la dimisión de su cargo con carácter irrevocable, por impedirle continuar al

frente del mismo asuntos particulares. También ponen á disposición de los señores socios sus cargos respectivos el vicepresidente, secretario y vocales que constituían la Junta directiva. Puesto á discusión el asunto, se acuerda por unanimidad la reelección de todos los mismos señores citados, y para en el caso de que el señor Presidente se vea precisado á dejar el cargo, se nombra un segundo vicepresidente, cuyo nombramiento recae, también por unanimidad, en el ilustrado maestro de Velilla de la Sierra, D. Urbano Frías.

Se confirman en su cargo de vocales á D. Simón Delgado y D. Isidoro María Perez, que los desempeñaban con carácter interino.

Se aprueba el acta anterior y las cuentas de 1910 y el Sr. Ortega, á continuación, propone se proceda al nombramiento de representante provincial de la Liga de maestros rurales.

Tras breve discusión, entre los adheridos y no adheridos á la misma, se nombra por unanimidad entre los adheridos presentes y representados, á D. Urbano Frías, el cual acepta el cargo.

Para el caso de que el Sr. Antón se vea obligado á dejar el cargo de representante de la Sección de Socorros mútuos, se nombra para dicho cargo al habilitado de los maestros y maestro de Soria, D. Fermín Jodra de Miguel.

Acuerdan solicitar de la Comisión permanente de la Asociación de Socorros mutuos, que los descuentos hechos á los socios pasen íntegros á los herederos del socio fallecido, sin señalar cuota determinada, por creer innecesario el fondo de reserva, establecido por dicha Comisión, y además por oponerse al Reglamento.

Se nombra para vocal de la Junta directiva de la Asociación Nacional por el Distrito Universitario de Zaragoza, á D. Adolfo del Río Guerrero, maestro de Garray, sin perjuicio del resultado que tenga el escrutinio general que habrá de celebrarse en Madrid, entre los elegidos por las diferentes provincias que constituyen el Distrito.

Dada cuenta de la convocatoria hecha por el señor Inspector de primera enseñanza, para discutir los temas de la Asamblea general de enseñanza, se acuerda nombrar cuatro maestros para cada una de los partidos judiciales de la provincia y de las diferentes categorías.

Los nombramientos recaen en los señores siguientes: Por el de Soria, D. Calixto Julio Fernández. D. Vicente González, D.<sup>a</sup> María

Chico y D. Fermín Jodra; por el de Almazán, D. Gregorio Gil, D.<sup>a</sup> Josefa Higes, D. Casiano Cubillos y D. Servando Aguilera; por el del Burgo, D. Eloy Martínez, D. Salustiano Hornillos, D.<sup>a</sup> Sofía Coredor y D. Vicente Crespo, y por el de Medinaceli, D. Lucio Rello, doña Escolástica Lázaro, D. Tomás Lanau y D. Nicolás de Pablo.

No se eligen por el partido de Agreda por pertenecer en su mayoría á la Inspección de Logroño.

Acuerdan protestar de la persecución incesante de que se está haciendo víctimas á los maestros de Santa María de las Hoyas, felicitarles por la resolución recaída en su expediente y ayudarles si les fuera necesario en lo sucesivo.

Solicitar de la Superioridad que á los maestros de certificado de aptitud que lleven diez ó más años en propiedad se les considere con derecho á la jubilación y clasificación por pasivos, ó que en caso contrario se les exima del descuento que sufren para este fin.

Examinadas las últimas disposiciones del ministerio, se acuerda pedir que se restablezca el concurso de entrada para los maestros que hubieran terminado su carrera y no se hubieran colocado en propiedad antes de la publicación de los últimos decretos, y que de no ser esto posible y hacerse necesaria la oposición para el ingreso, se celebren los ejercicios en las capitales de provincia.

Se llegó al asunto de los sueldos, y como éste requería mucho estudio y quedaban otros varios que tratar, se acordó suspender la sesión para continuarla á las cuatro de la tarde, y en ella se tomaron los siguientes acuerdos.

No obstante el acuerdo de nombrar ponentes para la discusión de los temas de la Asamblea general de enseñanza, podrán asistir á las sesiones de la misma todos los señores maestros que lo tengan por conveniente.

Solicitar de la Excm. Diputación provincial el pago del sobresueldo que se adeuda á los señores maestros que figuran en el escalafón provincial.

Que se interese de la autoridad competente la rectificación de los escalafones provinciales, subsanando los errores que se observan en los últimos publicados.

—Pedir la derogación del artículo 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 7 de julio último, por entender

que la aplicación del mismo llevaría la perturbación al Magisterio, puesto que se presta á innumerables abusos.

Que por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes se haga uso de la autorización que las Cortes le concedieron y se establezca la escala de sueldos propuesta por la Sociedad Española de Pedagogía.

Que de no aumentarse el sueldo á las mil pesetas más que á las escuelas que vayan vacando, se provean la tercera parte por antigüedad entre los maestros propietarios actuales, otra tercera parte por oposición restringida, y la otra tercera parte por oposición libre y que los ejercicios se celebren en las capitales de provincia.

Que el sueldo sea del maestro y no de la escuela.

Por último, se acordó conceder un expresivo voto de gracias á los señores que componen la Junta directiva de la Asociación provincial y muy especialmente á su presidente D. Indalecio Antón y ver con sentimiento la no asistencia del compañero D. Hernán de la Puerta, lamentando las causas imprevistas que lo motivaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, en la que reinó el mayor entusiasmo, haciendo votos por la prosperidad del Magisterio y de la enseñanza que es la prosperidad de la Patria.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA

### CIRCULAR

Según lo dispuesto por la Dirección general de primera enseñanza en su circular de 9 de Julio último, los señores maestros de primera enseñanza que hubiesen tenido clases de adultos en el año de 1907, y á quienes se adeude el gasto de material que realizaron durante el segundo semestre de aquel año, deberán formular cuentas justificadas de su importe, las que han de ser remitidas á las Juntas provinciales inmediatamente para que puedan ser examinadas y aprobadas á fin de formar la cuenta general respectiva y reclamar el crédito correspondiente dentro de las certificaciones que fueren expedidas en aquel año por las Juntas provinciales para acreditar que se dieron las clases de adultos. Pues bien; á pesar del tiempo transcurrido

desde que en el *Boletín oficial* de esta provincia de fecha 19 de julio último se publicaron las aludidas instrucciones de la Dirección general para que los maestros se apresuraran á remitir sus cuentas con la urgencia que se reclamaban, han dejado de presentarlas los que en citadas certificaciones figuraban al frente de las clases en las escuelas que á continuación se expresan, y con el objeto de que no puedan alegar ignorancia, he dispuesto publicar esta circular para que sirva de aviso á los maestros á quienes pueda interesar y se apresuren á rendir sus cuentas inmediatamente y las remitan antes de cinco días contados desde que se publique en el *Boletín oficial* de esta provincia, en la inteligencia que solo se pagará oportunamente el importe de aquellas cuentas que fueran presentadas y aprobadas como corresponde.

Por lo que se hace público por medio de la presente para que pueda llegar á conocimiento de los señores maestros á quienes se refiere la referida relación adjunta y efectos oportunos.

Soria 7 de agosto de 1911.—El Gobernador Presidente, *Marcelino G. Argüelles*.—El Secretario interino, *Erasmc Llorente*.

\* \* \*

Relación de las escuelas en que se dieron clases de adultos en el año de 1907 y cuyos maestros no han remitido la cuenta del material del segundo semestre del mismo año; á saber:

*Partido de Agreda*.—Agreda, Beratón, Bui-manco, Añavieja, Fuenes y Castillejo, Cgidosá, Ciria, Cueva de Agreda, Hinojosa de Campo, Valdelavilla y Vallejo, Pinilla del Campo, Pozalmuro, San Andrés de San Pedro, San Felices, San Pedro Manrique, Valdemoro, Palacio y Villar del Campo.

*Partido de Almazán*.—Atradas, Alentisque, Cabanillas, Adhuela de Calatañazor, Centenera de Andaluz, Centenera del Campo, Villaba, Chércoles, Fuentesgelmes, Lumias, Santa María del Prado, Rello, Monasterio, Soliedra, Tiroda, Torreblacos, Valderodilla, Valtueña, Vellilla de los Ajos, Viana, Moñux y Perdices.

*Partido de Medinaceli*.—Benamira, Baraona, Esteras de Medina, Marazovel, Mezquetillas, Miño de Medina, Radona, Urex de Medina, Utrilla y Abujuelo.

*Partido del Burgo de Osma*.—Alcozar, Alcubilla del Marqués, Aldea de San Esteban, Cubillo, Bocigas, Caracena, Ligos, La Hinojosa, Espeja, Gormaz, Matanza, Miño de San Esteban

Nafría de Ucero, Nograles, Peñalba de San Esteban, Santa María de las Hoyas, Cubilla, Tarancueña, Torremocha, Torraño, Valdeavellano de Ucero, Velilla de San Esteban, Rejas de San Esteban.

*Partido de Soria.*—Abi6n, Martialay, Ribarroya, Aldehuela del Rinc6n, Campos, Almenar, Barriomartín, Cabezas del Campo, Candiñera, Fuentetecha, Carazuelo, Duañez, Carrascosa de la Sierra, Lubia, Camporredondo, Aylloncilla, Golmayo, Gómara, Torralba de Arciel, Montenegro de Cameros, Navalcaballo, Ocenilla, P6veda, Quintana Redonda Ventosilla, El Royo, Sauquillo de Bañices, Tardelcuende, To desajas, Ventosa de la Sierra, Villacierito, Villar del Aja y Villares.

## D. Jesús Solana San Martín

El día 2 del actual pereció ahogado en Luanco (Oviedo) D. Jesús Solana San Martín, hijo de nuestro querido y particular amigo D. Ecequiel Solana, maestro de Madrid y copropietario de *El Magisterio Español*.

La guadaña de la muerte ha ocasionado una víctima más sirviéndonos de un horroroso medio de los infinitos con que cuenta. Pero en esta ocasión no se ha limitado á cortar una existencia: con ella se ha llevado el consuelo y la esperanza de una familia numerosa. Sus padres, sus hermanos, sus amigos, sus compañeros, los que le conocíamos y los que no le conocían, todos hemos perdido algo, porque con la muerte de Jesús Solana ha perdido la patria uno de sus hijos predilectos, en el que tenía fundadas con orgullo muchas esperanzas; porque para ella, después de su familia, tenía reservado su talento, su valer y su entusiasmo. Prueba de ello son los cortos días de su vida y las causas de su fallecimiento.

En su infancia y llevado únicamente del afán de ser útil á la sociedad, obtuvo en todos los exámenes y asignaturas del grado de Bachiller la nota de sobresaliente con matrícula de honor; más tarde, en la Escuela de Minas, donde practicó sus estudios de ingeniero, obtuvo siempre el número primero en los exámenes.

Conocidos con sus trabajos en favor de la enseñanza, dándonos á conocer los adelantos que en esta materia observaba en las naciones que ha visitado. Y como si todo esto no fuera bastante ahora, que agregado al Instituto geodésico para formar el mapa geológico de Asturias, se disponía á cumplir con su deber, acaso por excederse en él para reportar mayor utilidad á su patria, entrega su vida cuando la vida le sonreía, cuando más falta les hacía á sus padres

y hermanos, á sus compañeros y á sus amigos; porque ahora, á sus veintitres años de edad, era cuando empezaba la vida del vivir, utilizándola en bien de todos.

Y si esto era Jesús Solana en la Sociedad de los hombres, no necesitamos decir lo que sería en el hogar paterno: el orgullo, el encanto y la admiración de los que le rodeaban.

¡Descansa en paz, infortunado joven, y que el Dios de las alturas haya tenido en cuenta tus merecimientos y virtudes premiándote con un lugar en la gloria, para que así puedas continuar tu obra intercediendo por la resignación que tus padres y hermanos necesitan para sobrellevar su desgracia.

## REUNIÓN DE SECCIONES

### Berlanga de Duero

En la villa de Berlanga de Duero á 4 de agosto de 1911, previa especial convocatoria al efecto hecha por el señor Presidente D. Angel Gabriel Cresp, se reunieron en el local escuela de niños los maestros que suscriben, y dispuesto por el señor Presidente el objeto de la convocatoria, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Constituir la sección de maestros adheridos á la Liga Nacional de maestros rurales, quedando esta constituida con los mismos señores que tienen cargos en esta sección.

2.º Que esta adhesión subsistirá siempre que la nueva Liga de maestros rurales vaya de acuerdo con la Nacional, y no haya obstrucción á la sección de socorros mutuos, establecidas.

3.º Formar una lista de todos los adheridos á la Liga, y de recaudar la cuota reglamentaria de una peseta, con nota de los que lo hicieron antes directamente al iniciador D. Hernán de la Puerta ó á sus Delegados conforme á las primeras órdenes recibidas, remitiendo estos datos á la Nacional.

4.º Prestar apoyo y trabajar sin descanso hasta conseguir la escala de sueldos propuesta por la Liga á fin de que en los próximos presupuestos generales del Estado se consignent los seis millones de pesetas necesarios é indispensables para que desde 1.º de enero de 1912, se cobren sin oposición ni cambio alguno las 1.000 pesetas los que ahora disfrutaban 500; y 1.250 los que hayan disfrutado 625, por la razón de que fusionando en una sola categoría las dos clases expresadas, los maestros de la última nada saldrían ganando con la reforma.

5.º Dada lectura del decreto sobre provisión de escuelas, se vé por unanimidad que el artículo 4.º por el cual se han de justificar los méritos de los maestros para ascender, entraña una exigencia irrealizable, puesto que el verdadero mérito del maestro que trabaja en la educación del niño no se puede probar por documento alguno. Además la diversidad de los trabajos que se presentan al concurso de méritos crearán muchísimas dificultades para apreciar de un modo absoluto cuales tienen prioridad sobre los otros, de lo cual se seguirán perjuicios.

6.º Como consecuencia de las observaciones hechas por todos los asistentes á esta sesión, se pide por unanimidad que en el Reglamento orgánico que se está elaborando para la aplicación de aquel, se modifique la forma de apreciar los méritos en el sentido de que el trabajo del maestro debe probarse por los mismos niños, mediante visitas de Inspección á las mismas escuelas, ó por una Comisión competente, dependiendo del Ministerio de Instrucción pública, y mejor aún si de esta formaba parte algún maestro con méritos reconocidos y probados.

7.º Que además del sueldo único de mil pesetas se siga abonando la gratificación por las clases de adultos, pues, de lo contrario, sufrirá quebrantos tan útil enseñanza. Así mismo protestan de igual modo de que los maestros elementales no puedan ascender á sueldos de más de mil pesetas, con cuya restricción ó limitación se cierra el paso que conduce por medio del estímulo y del trabajo á la cima en que debe descansar el obrero intelectual.

8.º Autorizar á D. Juan Santos de la Orden para representar á ésta sección en Soria, en la reunión que tuvo lugar el día 8 del actual.

En este estado dan por terminada esta acta, firmándola todos los asistentes y de los nó, sus representantes, y acordando que sus acuerdos se trasmitan y remitan á EL DEFENSOR ESCOLAR y demás periódicos profesionales, para su inserción en los mismos, fecha ut supra.—El Presidente, *Angel G. Crespo*.—Silvestre Atauce.—Casiano Cubillos—Silvestre Mingueza.—Anselmo Alpanseque.—Daniel Ranz.—Francisco Calvo.—Pablo Moreno.—Marcelino Moreno.—Emilio Fernández.—Juana Alcántara. En nombre de los socios: Bienvenida Ballano.—María Sanz.—Facundo García.—Bernardina Arriazabal.—Gonzalo Mozas.—Mariano Ballano.—Francisco Golbano.—Valentín Gonzalo.—Angel G. Crespo.—El Secretario, *Juan Recacha*.

### Guevas de Soria

En el pueblo de Cuevas de Soria, á cuatro de agosto de mil novecientos once, previa convocatoria hecha al efecto y en tiempo oportuno, se reunieron en el local de la escuela pública del mismo y bajo la presidencia de D. Jerónimo Aragonés, los maestros de Quintana Redonda, Izana, Fraguas, Villaciervos, Villaciervitos y Villabuena, D. Justo Corchón, por sí y en representación de D. Apolinar Cabrerizo, maestro de Llamosos; doña Marcela Tejedor, D. Vicente Antón, D. Pedro Manrique, D. Sotero Alpanseque y D. Manuel Aragonés, al objeto de tomar acuerdos, y abierto el acto por el primero, por unanimidad se tomaron los siguientes:

1.º Designar á D. Justo Corchón, maestro de Quintana Redonda, para que represente á ésta sección en la reunión que en la Provincial de maestros, ha tenido lugar el día 8 de los corrientes, facultándole para que se adhiera á cuanto la mayoría acuerde en la misma.

2.º Que por la Provincial se gestione con la Nacional como representantes de la Caja de Socorros mutuos, para que cada socio que lo sea de ella y carezca de documento que lo justifique, se le provea por ésta del correspondiente título con que pueda acreditarlo en su día.

3.º Que se satisfaga íntegra á la viuda del causante y de una sola vez, á la mayor brevedad posible, la cuota

que le corresponda percibir, según el número de socios inscritos en dicha Caja de socorros, y no la de 750 pesetas acordadas por la Nacional, de cuyo acuerdo protesta esta sección por parecerle que no debe existir fondo alguno de reserva y ser de pura necesidad á la viuda ó causa habiente, sin que deba consentirse que ninguno de ellos demore el pago de las cuotas por más tiempo que el que medie desde que se tenga conocimiento de la defunción hasta el cobro de la mensualidad inmediata al fallecimiento del socio.

4.º Que se publiquen relaciones nominales en el periódico *La Asociación Nacional*, comprensivas del número de individuos que actualmente existen en la referida Caja de socorros mutuos y los que en lo sucesivo vayan ingresando.

5.º Vista la baja que en la última anualidad ha tenido y en lo sucesivo ha de tener el fondo de la Caja de derechos pasivos, por el considerable número de individuos que en el último año se han jubilado según las disposiciones vigentes, esta Sección cree conveniente que para reponerla pudiera recurrirse á exigir el uno por ciento, (tipo insignificante), por cada año, á los maestros propietarios por el sueldo que disfrutaran desde la primera posesión hasta la fecha de la promulgación de la Ley de derechos pasivos, toda vez que la clasificación para los efectos de la jubilación se hace por el mayor sueldo disfrutado durante dos años, y se le computa el tiempo servido desde la primera propiedad, haciendo extensiva esta obligación á los actualmente jubilados.

6.º Admitir, á petición propia, como socio de esta Sección, á D. Pedro Manrique Catalina, maestro propietario de la escuela pública de Villaciervos, suplicando al presidente de la Provincial se le inscriba como tal en ésta y en la Nacional, previo pago de las cuotas correspondientes.

7.º Ver con satisfacción los esfuerzos hechos por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública D. Amalio Jimeno, suplicándole muy encarecidamente se lleve á vías de realización la parte referente á sueldos, para que el minimum sea de mil pesetas desde primero de abril próximo pasado, como lo han conseguido otras categorías, y las Cortes lo autorizaron, siendo el sueldo propio del maestro y no de la escuela.

Y, por último, que se saque copia de la presente acta para su publicación en EL DEFENSOR ESCOLAR, previa suplica al director del mismo.

En tal estado, se dió por terminado el acto que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—El Presidente, *Jerónimo Aragonés*.—Justo Corchón.—Marcela Tejedor.—Vicente Antón.—Sotero Alpanseque.—Pedro Manrique.—El Secretario, *Manuel Aragonés*.

Es copia que concuerda con su original, al que me remito.

## NOTICIAS

Se convoca á todos los señores maestros del partido de Burgo de Osma, á una reunión que tendrá lugar el día 18 del actual, á las diez de

su mañana, en el local-escuela de niños de esta villa, al objeto de discutir y acordar lo más pertinente sobre los temas de la Asamblea general de Educación y Enseñanza referentes á escuelas y maestros, reproducidos en EL DEFENSOR ESCOLAR último por la Inspección provincial, con todas las demás advertencias necesarias.—*Salustiano Hornillos.*

— Ha sido resuelto favorablemente el recurso de alzada interpuesto por un maestro, contra el Rectorado de Zaragoza, que le negó derecho á propuesta por no estar rehabilitado. En su virtud, el maestro que sin llevar diez años en propiedad hace renuncia de una escuela, no puede ser rehabilitado, pero se le reconoce el tiempo servido.

— Desde el día 16 al 31 del actual ambos inclusive, queda abierta la matrícula en el Instituto general y técnico de esta provincia para los que deseen dar validez académica á las asignaturas que en el mismo se cursan.

— **Escalafón.**—*El Magisterio Español*, de Madrid, del día 10 del corriente, dice:

Que la Diputación provincial ha abierto el pago del segundo semestre de 1910, para los maestros que figuren en el Escalafón; pero no ha sido la Diputación de Soria, sino la de Logroño.

— **Tejer y destejer.**—En la *Gaceta* del día 10 aparece una circular acompañada de un nuevo modelo de hojas de servicios destinado única y exclusivamente para los escalafones generales.

No vendrá el ascenso dentro de la misma escuela, ni por escalafón, ni tampoco el aumento de sueldos; pero en cambio tenemos gran variedad de impresos profesionales y... algo es algo.

— Los que se creen bien enterados de lo que en altas regiones se fragua, dicen que está ya resuelto publicar otra disposición, relacionada con las Normales, y que fundada en especiosas razones (que no lo son) dará, regalará y concederá porque sí mayor número de plazas que las que generosamente otorgó el Decreto de 23 de julio.

¿No habrá ningún maestro de 500 ó 625 pesetas que sea amigo de Gimeno?

Porque la verdad, convendría así, á ver si al concederle algún beneficio se hacía extensivo á los demás.

— En el expediente de arreglo escolar del Ayuntamiento de Tardelcuende, se ha resuelto que deben subsistir las dos escuelas que sostienen en la actualidad, y que la escuela de temporada de Oonilla y Cascajosa debe establecerse definitivamente en el último pueblo.

— También ha fallecido en el pueblo de Almarail, á los veintitres años de edad, D.<sup>a</sup> Paula Cabrerizo Pereda, hija de nuestro particular amigo D. Apolinar, maestro de Llamosos.

Le acompañamos en su justo dolor.

— Se ha dirigido á los Rectores de las Universidades el telegrama siguiente:

«Sirvase V. S. suspender publicación toda convocatoria nueva provisión escuelas en propiedad hasta conocer Reglamento anunciado por Real decreto 7 de julio último.»

— Ha fallecido en el pueblo de Nolay, donde se encontraba en compañía de su hermano, el joven é ilustrado maestro de Espejo, nuestro querido amigo D. Daniel de Pablo.

A toda su familia y en particular á nuestro estimado amigo D. Pedro, enviamos el testimonio de nuestro pesar por tan dolorosa pérdida.

— El Consejo de Instrucción pública ha emitido dictamen favorable á que los maestros superiores del plan corriente puedan hacer oposiciones á Cátedras.

— La *Gaceta* del día 10 publica una Real orden disponiendo que al declarar á un maestro incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública, no se considere como vacante la plaza que sirviera hasta que haya transcurrido un mes de la notificación del acuerdo, y que aquellos que comparezcan á solicitar la instrucción del expediente dentro de dicho plazo de un mes, perciban la mitad de su sueldo de de que se incoe el expediente hasta que termine aquel con la resolución oportuna.

— Han quedado vacantes las escuelas de Diustes, Verguizas, Cubillos, Miñana, Torre- vicente, Ontavilla de Amazán, Cubilla, Santa María del Prado, Torre mediana y Espejo.

— Dícese que el Sr. Jimeno prepara la reforma de los exámenes en los Institutos y Escuelas Normales ya que no encuentra el medio de suprimirlos.

## CORRESPONDENCIA

G. G. Almazán; S. H. Burgo de Osma; P. de P. Nolay; V. R. Gómara; M. M. Cubo de D. Sancho; I. M. Torre- mocha; J. M. Cervera del Río Alhama; P. P. Galapa- gar; E. de P. Valvedizoz; F. G. Tarancueña; G. F. San- ta María del Prado; I. C. Almazán.—Contestad *se ras.*

I. H. Torreandaluz; I. C. Aguilera; A. G. C. Berlanga; E. I. Centenera de Andaluz; J. C. Quintana Redonda; S. I. Matamala; B. B. Piquera; M. E. Añavieja; E. P. Nomparedes.—Presentadas cuentas.

M. J. Peroblasco.—Recibidos ceses y presentadas cuentas.

A. G. Castejón.—Remitidos impresos. Se hará como desea.

C. A. Retortillo; N. de P. Valvedizoz; E. P. Galapa- gar; D. N. Chércoles.—Recibidos.

H. N. Lería.—Remitidas hojas.

P. T. Madruédano.—Recibidos ceses.

L. M. Alcador; E. B. Pulgar.—Se hace como desea.

F. F. C. Valera de Abajo.—Recibidos ceses. Se man- darán á Yela.

P. S. Santamaría de las Hoyas.—Recibidas copias.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.  
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por  
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

### OBRANUEVA ÉXITO ESCOLAR

## EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,  
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; id, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.

### LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD  
HA SIDO COSIDA CON  
MAQUINA

SINGER



### LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta  
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

## SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

..... mundo. ....



Despacho en Soria: COLLADO, 28